

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

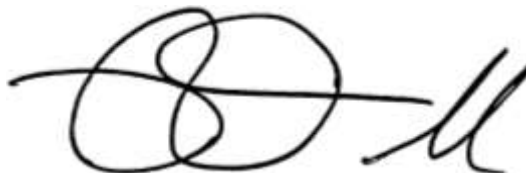
Bogotá D.C., noviembre treinta (30) de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 31 03 043 2019 00790 00

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede y en los términos del artículo 92 del C.G.P., se **AUTORIZA EL RETIRO** de la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose. Déjense las constancias a que hubiere lugar. Para tal efecto, se autoriza a la persona relacionada en su memorial.


Por Secretaría, teniendo en cuenta las previsiones dadas por el Consejo Superior de la Judicatura en tal sentido, agéndese cita para los fines estimados por la apoderada judicial.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

CJA

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 1° de diciembre de 2020</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 085 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>

1

Firmado Por:

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5905755557615ec7b7f49f7454fe40785cf6c6ea841597b6827ee2c39b179ff1**
Documento generado en 30/11/2020 03:02:44 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .